

El Recaudador que resulte nombrado vendrá obligado a constituir una fianza de trece millones cuatrocientas veintidós mil ochocientos cincuenta y dos pesetas.

Contra el nombramiento que efectúe la Diputación podrá interponerse recurso de alzada, ante el Ministerio de Hacienda, en plazo de quince días.

El recaudador nombrado habrá de tomar posesión del cargo en el plazo a que se refiere la base 9.ª de la convocatoria, y de no hacerlo así, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Cáceres, 4 de julio de 1981.—El Secretario.—12.186-E.

19264 RESOLUCION de 23 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Zaragoza, referente a la oposición para la provisión de doce plazas de Asistentes Sociales.

El «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de julio, publicó las bases de la convocatoria para la provisión de doce plazas de Asistentes Sociales de este excelentísimo Ayuntamiento.

Para poder concurrir a la oposición se precisa ser español, tener la edad mínima de dieciocho y máximo de cincuenta y cinco; hallarse en posesión de título de Asistente Social; carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las funciones del cargo; no estar sometido a expediente disciplinario por el Estado o la Administración, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Efectuar un ingreso de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia: día, mes y año de su nacimiento exacta con que cuentan al momento de formularla y su domicilio en esta ciudad, a los solos efectos de notificaciones.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los que residan fuera de esta ciudad, podrán enviar sus instancias por procedimiento administrativo y el abono de los derechos de examen, podrán hacerlo mediante giro postal, acompañando, en este caso, a la instancia el taloncillo resguardo del giro, o hacer figurar en la misma el número y fecha de imposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de julio de 1981.—El Alcalde-Presidente, Ramón Sainz de Varanda.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Xavier de Pedro.—12.727-E.

19265 RESOLUCION de 14 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Cartagena, por la que se rectifica la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Superior de Medio Ambiente.

Habiéndose observado error en el anuncio (15765) publicado por el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 15 de julio, en convocatoria por este Ayuntamiento de una plaza de Técnico Superior de Medio Ambiente, se hace la siguiente rectificación.

Donde dice: «a) Desarrollo por escrito de un tema de los que se publicaron en las bases», debe decir: «Desarrollo por escrito de tres temas de los publicados en las bases».

Cartagena, 14 de agosto de 1981.—El Alcalde.—13.443-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19266 ORDEN de 4 de julio de 1981 por la que se concede la aprobación de un prototipo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», modelo «ML20 por hr3.21» para 3 por 5 A y 3 por 110 por 63,5 V.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Ramón Corbellá, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Batalla del Salado, 25, en solicitud de aprobación de un prototipo de contador eléctrico, marca «Landis & Gyr», modelo «ML20 por hr3.21», energía activa, simple tarifa, trifásico a cuatro hilos, previsto para 3 por 5 A y 3 por 110 por 63,5 V. equipado con contacto emisor de impulsos, clase de precisión 2, construidos por la firma «Landis & Gyr» de Zug (Suiza).

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954; Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal las aprobaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Aprobar en favor de la Entidad «Ramón Corbellá, Sociedad Anónima», por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1991 (30.6.91), el prototipo de contador eléctrico, marca «Landis & Gyr», modelo «ML20 por hr3.21», energía activa, simple tarifa trifásico a cuatro hilos, previsto para 3 por 5 A y 3 por 110 por 63,5 V. equipado con contacto emisor de impulsos, clase de precisión 2 y cuyo precio máximo de venta será de cincuenta y nueve mil cuatrocientas noventa y cinco (59.495) pesetas.

Segundo.—La aprobación temporal del prototipo anterior, queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por orden de la Presidencia de Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se concede (30.6.91), el fabricante, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia prórroga de la autorización de circulación, la cual será propuesta a la Superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, de la Presidencia del Gobierno.

Cuarto.—Los Contadores correspondientes a los prototipos a que se refiere esta disposición llevarán una placa indicadora en la que conste:

a) Nombre de la casa constructora, o marca del contador, tipo del contador y designación del sistema.

b) Número de fabricación del contador, que coincidirá con el grabado en una de sus piezas principales interiores (chasis).

c) Clase de corriente para la que deben ser empleados los contadores; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio/hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del contador.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 4 de julio de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

19267 ORDEN de 4 de julio de 1981 por la que se concede la aprobación de un prototipo de contador eléctrico para energía activa, marca «Landis & Gyr», tipo «FL20 x hr3.21», previsto para 3 x 5 A y 3 x 110 V.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Ramón Corbellá S. A.», con domicilio en Madrid, calle Batalla del Salado, 25, en solicitud de aprobación de un prototipo de contador eléctrico, marca «Landis & Gyr», tipo «FL20 x hr3.21», trifásico a tres hilos, energía activa, simple tarifa, previsto para 3x5 A y 3x110 V., equipado con contacto emisor de impulsos, clase de precisión 2, construido por la firma «Landis & Gyr» de Zug (Suiza).

Esta Presidencia del Gobierno de conformidad con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954; Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal las aprobaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Aprobar en favor de la Entidad «Ramón Corbellá Sociedad Anónima» por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1991 (30.6.91), el prototipo de contador eléctrico, marca «Landis & Gyr», tipo «FL20 x hr3.21», trifásico a tres hilos, energía activa, simple tarifa, previsto para 3x5 A. y 3x110 V., equipado con contacto emisor de impulsos, clase de precisión 2 y cuyo precio máximo de venta será de cincuenta y tres mil cuatrocientas sesenta y cinco (53.465) pesetas.

Segundo.—La aprobación temporal del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal